

REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES DE LA PROMOCION PARA LAS AGENCIAS NACIONALES

Las presentes disposiciones delimitan y regulan expresamente las condiciones bajo las cuales se registrará la promoción "Gánese un mini ipad", promovida por San José Garni S.A. Cédula Jurídica número 3-101-105993-33 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Holiday Inn Express y Hospedaje Aeropuerto SM S.A. Cédula Jurídica número 3-101-249048 domiciliada en La Uruca de San José, dueña del Hotel Hampton Inn & Suites by Hilton, que en este caso se denominan como "Las Organizadoras", por una parte y por otra, los encargados de reservaciones del segmento de agencias que reserven y se ajusten a estas disposiciones, quienes serán conocidos como "el cliente". Dicha promoción se llevará a cabo durante los meses de junio, julio, agosto y setiembre, del año dos mil trece.

El cliente acepta las reglas y decisiones de la ORGANIZADORA, estipuladas en este documento y en el Flyer Publicitario.

Disposiciones generales:

1). El presente plan de promoción, rige a partir del primero de junio del año dos mil TRECE, fecha en la cual da inicio la promoción y se extiende hasta las doce de noche del día 30 de setiembre del presente año. El sorteo de la promoción "Gánese un mini ipad" se realizará en las instalaciones del Hotel Holiday Inn Express ante Notario Público.

El resultado del sorteo se comunicara vía correo electrónico a todos los participantes de la promoción.

2). La participación en esta promoción implica la presunción legal y válida de que el cliente, conoce y acepta el cumplimiento vinculante de todas las normas contenidas en este reglamento.

3) Condiciones de la promoción:

a) La promoción consta de un Mini Ipad para el primer premio. San José Garni S.A. Y Hospedaje Aeropuerto SM S.A., se reserva el derecho de la escoger las características de los premios.

b) Únicamente se adjudican a la promoción las estadías facturadas.

c) Las acciones serán entregados de la siguiente manera:

-Por cada reservacion de una noche 1 acción

d) Promoción No aplicará para reservas canceladas, complementarias, No Shows, CPL.

e) Esta promoción aplica únicamente para las personas encargadas de hacer las reservas en las agencias (de acuerdo a las políticas internas de cada agencia) registradas en las fechas de la promoción que se ajusten a estas disposiciones.

f) Sujetarse a las restricciones de la publicación.

g) Esta promoción es válida a partir del primero de junio del año dos mil trece, hasta el día treinta de setiembre del año en curso. La rifa de la promoción se realizará el 04 de Octubre del año en curso.

h) Conocer y leer detenidamente el contenido del reglamento en el punto de venta de que se trate, ya sea en la oficina del cliente o en las oficinas de la Organizadora.

i) Que conoce y acepta las restricciones publicadas en esta promoción y que sólo aplica a los productos relacionados en la publicidad.

j) Que conoce que en las publicaciones las fotografías que aparecen en ellas tienen solamente fines ilustrativos y que aplica en este caso la descripción real.

k) Promoción no aplica con otras promociones.

l) El precio de las habitaciones para las agencias es el estipulado en el convenio o tarifario vigente. Salvo lo estipulado referente en el punto d.

m) Esta promoción no aplica para compañías del segmento corporativo.

Para más información, comunicarse a la oficina de ventas al T. 2436-0035